



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 037**

Abril 19 de 2012

“Por la cual se actualiza el currículo del Programa Académico **Maestría en Sociología**, modificado por la Resolución No. 39 de abril 12 del 2002, del Consejo Académico”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE** en uso de sus atribuciones, en especial de las que le confiere el Literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 062 de mayo 21 de 1990 aprobó la creación del Programa Académico **Magister en Sociología**;
2. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 39 de abril 12 del 2002 modificó el currículo del Programa Académico **Maestría en Sociología**;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 8140 de Diciembre 28 de 2007, otorgó por el término de 7 años el registro calificado al Programa Académico **Maestría en Sociología**;
4. Que uno de los objetivos de la política curricular de la Universidad es la actualización permanente de los programas académicos de formación, con el fin de buscar que respondan a las demandas cambiantes de la sociedad, los campos de desempeño profesional y el entorno laboral;

5. Que evaluadores y validadores externos han sugerido introducir mayor flexibilidad curricular en el Programa de Maestría en Sociología vigente desde abril de 2002;
6. Que en el proceso de seguimiento y autoevaluación del Programa se ha detectado la necesidad de acortar el tiempo que los estudiantes invierten en la elaboración de sus trabajos de investigación;
7. Que el Programa Académico **Maestría en Sociología** tiene desde su creación el carácter de una maestría de investigación,

### **R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.** Modificar el currículo del Programa Académico de **Maestría en Sociología**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, el cual otorga el título de **Magíster en Sociología** a los estudiantes que hayan aprobado por lo menos los 37 créditos académicos que conforman la estructura curricular, incluida la aprobación de un trabajo de investigación.

**ARTÍCULO 2.** Los objetivos del Programa de Maestría en Sociología son (a) contribuir a la formación de investigadores en ciencias sociales que sirvan al desarrollo del pensamiento y la investigación sociológicos en Colombia y en la sociedad regional, de acuerdo con los desarrollos contemporáneos de las disciplinas sociales y en particular de la sociología; (b) impulsar la formación de sociólogos profesionales con un alto espíritu científico e investigativo y con capacidad de participar en programas de desarrollo social; y (c) propender por el conocimiento e investigación de la sociedad colombiana a partir de los diferentes contextos regionales.

**ARTÍCULO 3°** El perfil del egresado de la Maestría en Sociología es el de un investigador social, con capacidad de (a) analizar, con base en una investigación concreta, la diversidad de procesos e interacciones que ocurren en las sociedades modernas y contemporáneas, principalmente en Colombia y América Latina; (b) Formular y ejecutar proyectos de investigación social en diferentes campos; (c) aportar estrategias metodológicas básicas y alternativas teóricas pertinentes para contribuir a

comprender fenómenos sociales, como parte de equipos de trabajo interdisciplinarios; (d) contribuir a formar investigadores en Sociología o áreas afines; y (e) continuar estudios doctorales en Sociología y Ciencias sociales, en caso de optar por una carrera académica.

**ARTÍCULO 4°** El currículo del Programa de Maestría en Sociología se estructura sobre la base de las siguientes áreas:

#### **Área de Teoría**

En esta área se ofrecen conocimientos sustantivos de la teoría sociológica, entendida como una herramienta fundamental que orienta la construcción de problemas de investigación y el análisis que continúa tal proceso. Está compuesta por tres cursos.

#### **Área de Metodología**

Los componentes de esta área enseñan a establecer estrategias de investigación social con base en cuatro diseños metodológicos considerados como básicos: diseño documental, diseño etnográfico, diseño de datos agregados y diseño de sondeo. Está compuesta por cuatro cursos, dos obligatorios y dos electivos.

#### **Área de Seminarios Temáticos Electivos**

Mediante seminarios temáticos de sociología se busca en ésta área ofrecer el conocimiento de campos específicos de problemas y la experimentación de técnicas concretas de investigación, derivados del trabajo acumulado por los grupos de investigación que sustentan el programa. Está compuesta por dos cursos.

#### **Área de Trabajo de Investigación**

En el área de trabajo de investigación el estudiante se involucra directamente en la práctica de la investigación, en torno al trabajo del grupo de investigación al cual sea más afín su propio problema de investigación, con el propósito de darle forma a su proyecto y realizarlo luego en ese marco.

**ARTÍCULO 5°** El Currículo del Programa de Maestría en Sociología está conformado por las siguientes asignaturas, según área y número de créditos:

**Área de Teoría**

Problemas de las sociedades contemporáneas	3 créditos
Sociedad, estado y mercado en América Latina	3 créditos
Dinámicas de la sociedad colombiana	3 créditos

**Área de Metodologías**

Diseño etnográfico	4 créditos
Diseño de sondeo	4 créditos
Electiva en Diseños documental o	4 créditos
Datos agregados	

**Área de Seminarios Temáticos Electivos**

Seminario temático electivo I	4 créditos
Seminario temático electivo II	4 créditos

**Área de Trabajo de Investigación**

Trabajo de investigación I	4 créditos
Trabajo de investigación II	4 créditos

**TOTAL** **37 créditos**

El Programa está estructurado para desarrollarse en modalidad presencial, con una duración de cuatro (4) semestres.

**ARTÍCULO 6°** *Para los estudiantes matriculados en la actualidad en el programa de Maestría en Sociología, continúan vigentes las Resoluciones No. 039 de abril 12 de 2002 y No. 124 de octubre 9 de 1997 del Consejo Académico.*

**ARTÍCULO 7°** La presente Resolución rige a partir de su aprobación en el Ministerio de Educación Nacional y aplica íntegramente para los estudiantes de la XII Promoción de la Maestría que inician su formación en febrero de 2013.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, en el salón de sesiones del Consejo Académico, San Fernando, a los 19 días del mes de abril de 2012.

El Presidente,

  
**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

  
**UIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ**  
Secretario General